

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de notificación

En el procedimiento número 993/79; seguido sobre cantidad a instancia de don Juan Francisco Romo Valero, contra la Empresa «José González Río», su señoría, con fecha 22 de octubre actual, ha dictado «in voce», la sentencia del tenor literal siguiente:

«La parte eleva a definitiva su conclusión provisional y por su señoría se dicta la siguiente sentencia "in voce".—Que, de acuerdo con el artículo setenta y cinco de la Ley de Contrato de Trabajo, las Empresas han de abonar puntual y fielmente a sus trabajadores las remuneraciones convenidas, y no habiéndolo hecho así la Empresa demandada, con respecto a los conceptos y cantidades señalados en el hecho segundo de su demanda, procede la condena de la Empresa por las cantidades solicitadas en el suplico de la misma. Se hace constar que el actor percibía la cantidad de quinientas cuarenta y ocho pesetas diarias.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor, Juan Francisco Romo Valero, contra la Empresa "José González Río", debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la cantidad de setenta y cuatro mil trescientas nueve pesetas; que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones.

Contra esta resolución no cabe recurso de clase alguna.»

Y para que así conste, y a fin de su notificación a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, don José González Río, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 23 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.597-E.

*

En los autos número 992/79, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Miguel Pacheco Barragán, contra la Empresa «José González Río», sobre cantidad, se ha dictado por su señoría, con fecha 22 de octubre de los corrientes, la sentencia «in voce» del tenor literal siguiente:

«La parte compareciente eleva a definitiva su conclusión provisional, y por su señoría, se dicta la siguiente sentencia "in voce": Que, de acuerdo con el artículo setenta y cinco de la Ley de Contratos de Trabajo, las Empresas han de abonar puntual y fielmente a sus trabajadores las remuneraciones convenidas, y no habiéndolo hecho así la Empresa demandada, con respecto a los conceptos y cantidades señalados en el hecho segundo de su demanda, procede la condena de la Empresa por las cantidades solicitadas en el suplico de la misma. Se hace constar que el actor percibía la cantidad de quinientas cuarenta y ocho pesetas diarias.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor, Miguel Pacheco Barragán, contra la Empresa "José González Río", debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la cantidad de setenta y cuatro mil trescientas nueve pesetas que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones.

Contra esta resolución no cabe recurso de clase alguna.»

Y para que así conste y a fin de su notificación a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 23 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.598-E.

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número dos de esta ciudad, con fecha diecisiete del actual, en expediente número 975/79, a instancia de don José Gómez Santana contra la Empresa «Don Pedro López Pomares (Armador del Muelle Pesquero)», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don José Gómez Santana contra el empresario don Pedro López Pomares sobre salarios, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la suma de ochenta y seis mil setecientos noventa pesetas. Con lo que se dio por terminada la sesión, entendiéndose esta acta, que firma el compareciente con su señoría y que será notificada al empresario, dándose así por enterado de esta sentencia, contra la que no cabe recurso alguno.—Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al empresario demandado, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 23 de octubre de 1979.—El Secretario de la Magistratura.—14.682-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 24 de octubre de 1979, recaída en la demanda a instancia de Diego Suaga Oliva y otros, contra Jerónimo Jiménez Pérez, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Jerónimo Jiménez Pérez, para el día 28 de noviembre de 1979, y a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 25 de octubre de 1979.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en proveído dictado en autos número 1.676 al 1.688/79, por don Diego Suaga Oliva y otros, contra Jerónimo Jiménez Pérez, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada Jerónimo Jiménez Pérez para el

día 28 de noviembre de 1979 y horas de las diez treinta de su mañana, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que al no comparecer le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 25 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.681-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 168 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Peninsular de Hierros, S. A.», representada por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, contra don Juan Parrón Losa y esposa doña Josefa Casero Gutiérrez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca, acompañada al escrito de demanda y que después se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de diciembre, a las once de la mañana, la que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Primera.—Cuarta parte de una casa de campo llamada de Salazar, enclavada en el sitio del mismo nombre, con cuarta parte de ejidos, mitad del pozo en ella enclavado y la octava parte de un lavajo. Dicha parte de casa está compuesta de cocina y cuadras independientes y mide una extensión de veinte metros cuadrados y linda: derecha, entrando o Poniente, con parte de dicha casa, la cual es propiedad de Dolores Plaza Sánchez; por su izquierda, con parte de la misma, propiedad de Ignacio Valero; por la espalda o Sur, con parte de la misma casa que pertenece a Antonia Camacho, y frente o Norte, por donde tiene su puerta de entrada con el ejido que a esta parte corresponde. Toda la casa linda por su cuarto vientos con terrenos del

mencionado heredamiento de Salazar. Inscripción: Tomo 134, libro 41, folio 180 vuelto, finca 18.255 duplicado, inscripción octava. Valorada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Segunda.—Otra cuarta parte en su lado saliente de la casa de campo al sitio heredamiento del Salazar, con cuarta parte de ejidos, mitad de un pozo enclavado en la otra parte descrita en el número anterior y octava parte de un lavajo. Linda: Poniente, casa de Sebastián Sánchez, y por los demás vientos con tierras de dicha heredad. Inscripción: La misma que la finca anterior. Dichas dos partes de edificio, actualmente se hallan divididas materialmente y su descripción unificada es al siguiente una casa de campo al sitio heredamiento de Salazar, con ejidos y pozo de a la espalda de la misma y al frente del lavajo. Linda, Saliente, digo, por izquierda, Emiliano Ortega, y por la derecha y espalda, Bernardo Ortega, y se halla inscrito al tomo 134, libro 41, folio 180 vuelto, finca 18.255, inscripción octava. Valorada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Tercera.—Tierra, hoy viña con ocho mil vides, en el sitio heredamiento de Salazar, al Norte de la casa del mismo nombre de haber siete fanegas y tres celemines, equivalentes a cinco hectáreas, siete áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: Saliente, otra de Marín Ortega Lozano; Mediodía, camino de Moharras; Poniente, otra finca de Melitón Félix Muñoz Cortijo, y Norte, Manuel Lacoba y Pedro Ortega. Inscripción: Tomo 583, libro 214, folio 108, finca 18.235, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Cuarta.—Tierra, plantada de viña, en parte, con tres mil vides, en el sitio heredado de Salazar, al Norte, de la casa del mismo nombre, de haber siete fanegas y tres celemines, igual a cinco hectáreas, siete áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: Saliente, otra finca del mismo señor Parrón Losa; Mediodía, camino de Moharras; Poniente, Martín y María Ortega, y Norte, Manuel Lacoba y Pedro Ortega. Inscripción: Tomo 583, libro 220, folio 224 vuelto, finca inscripción novena. Valorada en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas. Tierra, hoy viña, con dos mil ochocientas cepas, en el paraje o heredad de Salazar, llamada Cebada del Lavajo, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea, cuarenta áreas y once centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Sebastián Perona; Mediodía, Sebastián Sánchez; Poniente, herederos de Calixto Valero, y Norte, los de Ventura López. Inscripción: Tomo 513, libro 177, folio 189 vuelto, finca 11.571, duplicado, inscripción novena. Valorada en la cantidad de cuatrocientas sesenta y una mil quinientas ochenta pesetas.

Dado en Albacete a 15 de octubre de 1979.—El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario.—8.233-C.

ANTEQUERA

Don Carlos Rodríguez Valverde, Juez de Instrucción de la ciudad de Antequera y su partido,

Por el presente se llama y emplaza a Miguel Pacheco Chías, de veintitres años, casado, hijo de José y Julia, jornalero, natural de Fuente-Piedra, domiciliado últimamente en el pueblo de Alameda (Málaga), y cuyo actual paradero se desconoce, para que, en término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en diligencias previas, número 591 de 1979, sobre abandono de familia, haciéndosele los apercibimientos de Ley.

Antequera, 29 de octubre de 1979.—El Juez, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario.—14.692-E.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 96 de 1978-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Cimentaciones Técnicas, S. L.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Puigmal, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo; que dichos bienes salieron a segunda subasta por la suma de diez millones trescientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están en manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que en virtud del remate quedarán cancelados todos los créditos hipotecarios reseñados en la escritura pública de hipoteca de fecha 13 de enero de 1978 que hayan aceptado la hipoteca, y que, según las actuaciones, además de la instantante del procedimiento, «Cimentaciones Técnicas, S. L.», lo han verificado «Federico Llop, S. A.»; «Prebentong, Barcelona, Sociedad Anónima»; «Enrique Cardellach y Hermano, S. A.»; Jorge Marqués Baddell; «Industrial Cerámica Vallvé, Sociedad Anónima»; «Timbres y Materiales Eléctricos, S. A.»; «Texsa, S. A.»; Mármoles S. Vicente, S. A.»; Francisco Vidal Altisech; «Juan Jean Mafa-Ferraval, S. A.»; Pedro Noguera Caballo; «N. Busquets, S. A.»; «Suministros Ventura, S. A.»; «Técnica y Materiales para la Construcción, S. A.»; Ramón Guillén Mañé y Angel Rodríguez Castillo, todos los cuales han comparecido en el procedimiento a mostrar su conformidad.

6.ª Que la finca hipotecada objeto de subasta se describe según el Registro de la Propiedad de la siguiente manera:

«Urbana.—Porción de terreno edificable sita en el término de esta ciudad, sección 3.ª, barrida de San Martín de Provensals. Tiene la superficie de 582 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: por el

Norte, con terreno propiedad de don Vicente Montal; por el Sur, con finca registral 50.017 del antiguo Registro 5, propiedad de «Inmobiliaria Puigmal, S. A.», y en una pequeña parte con la calle de Espronceda; por el Este, con terreno vial de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, y por el Oeste, parte con las fincas 50.015 y 50.017 de dicho Registro 5, propiedad de «Inmobiliaria Puigmal, Sociedad Anónima», y parte con el linde posterior o jardines de las casas números 2, 4, 6 y 8 del pasaje de Vicente Montal, y en parte con el jardín de la casa número 10 de dicha pasaje. Afecta a las cargas que resulten de su procedencia. Esta finca era la número 49.596 al folio 12 del tomo y libro 991 del antiguo Registro 5 y por la división material del mismo ha pasado a formar la número 28.016, al folio 229 del tomo 1.740 del archivo, libro 222 de la sección 3.ª, inscripción 1.ª, vigente de fecha 1 de junio de 1977, del Registro de la Propiedad número 10 de los de esta ciudad.

Barcelona, 26 de septiembre de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—7.969-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 1.151 de 1978-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Díaz Lorente, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación que se dirá, las fincas especialmente hipotecadas al demandado en dos lotes separados y que son las siguientes:

Primer lote

«Departamento número uno o planta baja de la casa número 65 de la calle Capitán Hernando Prats, de esta ciudad de Hospitalet; consta de un almacén industrial y su cuarto de aseo; ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, y linda: Al frente, Oeste, con dicha calle, en parte mediante caja de la escalera; al fondo, Este, con herederos de Juan Massagué; a la derecha, entrando, Sur, con la finca siguiente, y a la izquierda, Norte, con «Alexis, S. A.». Cuota de participación, el 17,40 por 100.»

Inscrita al folio 229 del tomo 1.291, libro 500 de Hospitalet, finca número 40.632.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Segundo lote

«Departamento número uno o planta baja de la casa número 65 de la calle Capitán Hernando Cortés, digo, Hernando Prats, de Hospitalet; consta de un almacén industrial y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, y linda: Al frente, Oeste, con dicha calle, en parte mediante caja de la escalera; al fondo, Este, y a la derecha, entrando, Sur, con herederos de Juan Massagué, y a la izquierda, Norte, con la finca anterior. Cuota de participación, el 17,40 por 100.»

Inscrita al tomo 1.278, folio 107, libro 493 de Hospitalet, finca número 39.653.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juz-

gado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación del lote en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 1 de octubre de 1979.—El Secretario.—8.105-C.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 415/79-P, seguidos en este Juzgado a instancia de «Ciba-Geigy S. A.», contra don Antonio Gallardo Cano, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en cuatrocientas mil pesetas el primer lote y trescientas cincuenta mil pesetas el segundo lote.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta, tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Casa número 19 de la calle Alcaudete de Alcaudete, compuesta de planta baja, dos pisos y corral, con extensión de 85 metros 55 decímetros cuadrados, que linda: derecha, herederos de Alonso Salido Toro; izquierda, herederos de

Adriano Pérez la Cal, y espalda, herederos de Antonio Salido Molina. Inscrita al tomo 376, folio 218, finca número 18.848, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

2.ª Trozo de tierra, secano, parte del conocido por del Picón, en el Ruedo Alto, término de Alcaudete, con cabida de 16 áreas y 72 centiáreas, que linda: al Norte, camino de las Cañadillas y tierra de María del Mar Marín Baltanás; Este, camino de la Cañada de la Sierra; Sur, Aurelio Martínez Zapata, y Oeste, carretera de Martos. Inscrita al tomo 44, folio 104, finca número 18.991, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1979.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, M. Moreno.—7.970-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Masana Industrias y Obras, S. A.», por medio del presente se acuerda la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Entidad número 25. Planta 6.ª, puerta tercera. Vivienda que forma parte integrante de la misma casa referida y tiene una superficie útil de 66,47 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: por su frente (lugar más próximo al frente de la casa), su proyección vertical, con la calle Eduardo Marquina; derecha, con finca propiedad de «Masana Industrias y Obras, S. A.»; por izquierda, con vivienda puerta 2.ª de la misma planta; por el fondo, con patio interior de luces y caja de la escalera; por debajo, con planta 5.ª, y por encima, con vivienda puerta 3.ª, planta ático. Se le asigna un coeficiente o cuota de copropiedad en los elementos y servicios comunes del total inmueble de 2,83 por 100. Inscrita en la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.410, libro 500 de Badalona, folio 109, finca número 22.044, inscripción 1.ª; inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona a la inscripción segunda.

Valorada dicha finca a los efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas setenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las once treinta.

Previniéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de la hipoteca, o sea, la cantidad de cuatrocientas setenta mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al dicho tipo; que, para tomar parte en el remate, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, en-

tendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible, se aprobará el remate y se acordará llevar al efecto, previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1979.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—14.470-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital. Sección AN,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 103/72, procedentes del extinguido Juzgado número 11, promovidos por don Juan Giménez Camalo, contra don José Luis Giménez Corbera, en reclamación de 10.155.734,30 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, y precio de 600.000 pesetas, que han sido valorados el derecho expectante de reserva del demandado sobre la cuarta parte indivisa perteneciente a doña Josefa Corbera Matalonga, en la finca que se describirá.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad de 600.000 pesetas en que han sido valorados el derecho expectante de reserva del demandado sobre la cuarta parte indivisa perteneciente a doña Josefa Corbera Matalonga, de la finca que se describirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, metálica, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que servirá para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

7.ª Que los gastos de adjudicación y demás inherentes serán a cargo del demandante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

9.ª Que a instancia del acreedor se sacan los derechos referidos a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos propiedad y que el rematante ha de observar lo prevenido por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y preceptos aplicables de la Ley y Reglamento Hipotecario.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno de forma rectangular, sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, Sección 4.ª, de extensión de setecientos treinta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, de los cuales, quinientos setenta y ocho metros setenta y ocho decímetros son edificables en planta baja y diez pisos, y ciento cincuenta y cinco metros ochenta decímetros en planta baja solamente. Linda, por el frente, entrando, Norte, en una línea de veintitrés metros quince decímetros, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera; a la derecha, Oeste, en una línea de treinta y un metros setenta y tres centímetros, con parcela que se adjudica a doña María Oriundo Olanó; a la izquierda, Este, en una línea de treinta y un metros setenta y tres centímetros, con finca que se adjudica a Martín Vila Baliarda y Josefa Muniento Francas, y al fondo, Sur, en una línea de veintitrés metros quince centímetros, parte con parcela adjudicada a "Turull, Sociedad Anónima".»

La descrita finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, con el número 92, al folio 142 del tomo 1.238 del archivo, libro 2 de la Sección 4.ª, inscripción primera, de fecha 24 de enero de 1972.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.173C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 153 de 1977 (primera Sección), promovidos por «Banco de Barcelona, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Antonio Trullén Barberá en reclamación de 1.033.789 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de diciembre, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 16. «Piso 2.º, puerta 3.ª, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, calle Capitán Arenas, número 25; de superficie 190,10 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con vivienda puerta 4.ª de la misma planta y rellano de la escalera; al Este, en parte, con finca antigua señalada con los números 21 y 23, propia de don Luis Marsa, y el resto, a través del patio interior lateral; al Oeste, en parte, con viviendas puertas 2.ª y 4.ª de la misma planta, y el resto, con patio interior central del inmueble y del ascensor y montacargas, y al Sur, con patio abierto en interior de manzana y finca de los señores Güell. Tiene asignado un coeficiente con los elementos comunes de 2,69 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 579, libro 209 de Sarriá, folio 46 y finca 6.614.

Ha sido valorada la anterior finca, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—6.182-3.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 599 C de 1978, promovido por «Banco de Madrid, S. A.», y representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Matías, don Carlos y don Ignacio de España Muntadas, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por los demandados y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de diciembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, que sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

A) «Porción de terreno, sito en el término de Piera, denominado "Mas Valencíá", en la actualidad de cuarenta y ocho hectáreas treinta y cinco áreas una centiárea y seis miliáreas; linda: Al Norte, con Vicente Ribas y José Bonastre; al Este, con el señor Bonastre y viuda de José Payarols; al Sur, con Casa Bou, y al Oeste, con José Ferrer Valle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, finca 359, folio 51 vuelto, libro 71 de Piera, tomo 793, inscripción octava.

Tasada en 21.600.000 pesetas.

B) «Herencia llamada "Mas Bou", sita en el término municipal de Piera, por la que pasa un camino plantado de viña, de cabida sesenta y siete hectáreas sesenta y seis áreas seis centiáreas; lindante: Al Norte, con la herencia "Mas Valencíá"; al Este, Francisco Vilamasana; al Sur, parte con la finca segregada y parte con la reverenda comunidad de Piera y Jaime Martí, y al Oeste, parte con finca segregada y parte con José Ferrer de la Vall y Jaime Munhó.»

Inscrita en el citado Registro de Igualada, finca 361, folio 45, libro 6 de Piera, tomo 78, inscripción quinta.

Tasada en 34.200.000 pesetas.

C) «Porción de terreno, sito en el término de Piera, denominada "La Torre", de una superficie, después de varias segregaciones, de ciento siete hectáreas seis áreas cincuenta y ocho centiáreas; lindante: Al Norte, con José Bonastre; al Sur, con Francisco Vilarrasa y José Bou, y al Oeste, con Vicente Ribas y José Bonastre.»

Inscrita en el Registro de Igualada, finca 360, folio 50 vuelto, libro 6 de Piera, tomo 78, inscripción sexta.

Tasada en 34.200.000 pesetas.

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.183-3.

BURGOS

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para efectividad de crédito hipotecario, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», de Madrid, contra doña Valentina, doña María Paz y don Domingo Yllera Pérez, de Burgos, he acordado anunciar la venta en pública, por primera vez, término de veinte días y precio figurado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de los deudores:

1) Conjunto de naves y pabellones industriales, sitos a la altura de los números 14, 16 y 18, de la calle de San Pedro y San Felices de esta ciudad, antes terreno al pago de La Serna, tiene una extensión superficial de cinco mil doscientos treinta y un metros con cuarenta decímetros cuadrados, y linda, por el Norte, con terrenos de la Compañía del Ferro-

carril Santander - Mediterráneo; Sur, carretera de Arcos y parcelas segregadas, números 14 y otros de la carretera de Arcos; Este, terrenos de donde se segregó de los señores de La Puente, y casa número 14 de la carretera de Arcos, y Oeste, finca de don Dámaso Peña, hoy otra de don Domingo y doña Valentina Yllera Pérez, números 14, 16 y 18, interior, de la calle San Pedro y San Felices; dentro de esta finca existen tres pabellones, uno de forma aproximada de L, invertida, que comienza en la prolongación de la planta baja de la casa número 14 de la calle de San Pedro y San Felices de esta ciudad, con una superficie total de dos mil ciento noventa y un metros cuadrados, aproximadamente, divididos en tres fracciones: la primera, prolongación en línea recta de las medianerías de la casa citada, con una superficie parcial de ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados; una segunda fracción de este pabellón en forma rectangular, con una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados, que es el que inicia el segundo lado de la L invertida, y una tercera fracción que continúa el segundo lado de la L, es de forma irregular, pentagonal, con una superficie aproximada global de ochocientos sesenta y siete metros cuadrados; otro pabellón en forma angular o de L, girada sobre el vértice, uno de cuyos lados es adyacente a la casa descrita en primer lugar y a la fracción de pabellón también descrita, tiene una superficie global aproximada de mil trescientos ochenta y tres metros y cinco decímetros cuadrados, pudiendo considerarse dividido este pabellón en dos partes y otro pabellón rectangular y un pequeño anejo cuyo acceso se hace por la zona anterior, es de forma rectangular y mide una superficie en planta baja de doscientos ochenta y seis metros cuadrados. Inscrito todo ello al tomo 2.153, folio 93, finca 14.240.

2) Planta baja, mano izquierda de la casa número catorce de la calle San Pedro y San Felices o carretera de Arcos, de esta ciudad, destinado a usos industriales y almacén, integrada por varios locales. Linda, por frente, al Sur, en línea de nueve metros, con calle de su situación; derecha, con portal y caja de escalera de la casa de que forma parte; por su fondo o Norte, con finca del señor Yllera, de que fue segregada la casa, en igual línea que la del Sur, portal y hueco de escalera, e izquierda u Oeste, en igual línea, con finca del señor Yllera, de la cual fue segregada la casa de que forma parte; a efectos de distribución de cargas y beneficios sobre los elementos comunes del edificio se le asignó una participación del veinticinco por ciento, pero en realidad es un nueve por ciento, después de una segregación efectuada, siendo su superficie de ochenta y un metros cuadrados construidos y cincuenta y seis metros útiles. Inscrita al tomo 2.179, libro 235, finca 16.249; les corresponde en dicha proporción por herencia de sus padres, don Raimundo Yllera Romo y doña Asunción Pérez Antón, según escritura de protocolización de las operaciones particionales otorgada ante mí fe el día 14 de abril de 1978, al número 1.183 de su protocolo.

Ambas fincas descritas son de la propiedad de los tres hermanos, señores Yllera Pérez, por terceras e iguales partes.

3) Solar radicante en la calle de San Pedro y San Felices, números 16 y 18 interior, que ocupa una superficie de mil metros cuadrados, y linda, Norte, en línea de veintisiete metros y sesenta y ocho centímetros, con edificaciones del señor Yllera Romo; Este, en línea de treinta y seis metros y noventa y tres centímetros, con patio del mismo señor; Sur, en línea de veintisiete metros y cinco centímetros, con edificios del señor Yllera Romo, y Oeste, en línea de treinta y seis metros y veinticinco centímetros, con finca de don

Dámaso Peña Rámila; sobre el mismo existe un pabellón industrial en el interior de la finca números 14, 16 y 18 de la calle de San Pedro y San Felices, con una superficie en planta baja de setecientos noventa metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados; consta de planta baja edificada en su totalidad, planta sótano edificada en una fracción posterior y con una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados y una planta parcial destinada a oficinas, con una superficie de doscientos veintidós metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados; otro pabellón industrial en el interior de la misma finca, con una superficie en planta baja de doscientos noventa y dos metros cuadrados y noventa decímetros cuadrados, que consta de planta baja edificada en su totalidad, planta de sótano edificada en una fracción posterior; ambos pabellones se integran en la finca cuyos linderos generales y superficie son los siguientes, finca en la calle de San Pedro y San Felices, de esta ciudad, señalada con los números catorce, dieciséis y dieciocho, interior, con dos pabellones, que ocupa una superficie, según el título, de mil metros cuadrados, pero medida recientemente da una superficie de mil ochenta y tres metros y veinticinco decímetros cuadrados; linda todo, al Norte, en línea de veintisiete metros y sesenta y ocho centímetros, con edificaciones de don Raimundo Yllera Romo; Este, en línea de treinta y seis metros y noventa y tres centímetros con patio del mismo señor; Sur, en línea de veintisiete metros y cinco centímetros, con edificios del señor Yllera Romo, y Oeste, en línea de treinta y seis metros y veinticinco centímetros, con finca de don Dámaso Peña Rámila. Inscrita al tomo 2.212, libro 259, finca 18.508.

La finca anterior es propiedad de don Domingo y doña Valentina Yllera Pérez, por mitad.

Que la descripción total de las fincas antes citadas aparece en autos y podrá ser examinada en horas y días hábiles.

Que para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 4 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que las tres fincas salen a subasta en un solo lote por la cantidad total de sesenta y seis millones de pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria obra en autos, donde podrá ser examinada, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José Miñambres Flórez. El Secretario.—3.790-D.

CARTAGENA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 287/78 de este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de don Joaquín García Luján, representado por el Procurador don Alejandro Lozano

Conesa, contra doña Francisca Calin Wandosell y don Antonio Calin de Briones, libro el presente para la notificación de la sentencia dictada en dichos autos a los referidos demandados, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que accediendo al suplico de la demanda instada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de don Joaquín García Luján, debo condenar y condeno a los demandados doña Francisca Calin Wandosell y don Antonio Calin de Briones, a que abonen al referido actor don Joaquín García Luján la cantidad de 340.163 pesetas, importe del agua vendida por éste a aquéllos y no pagada, pago que deberá hacerse cada uno de los demandados de acuerdo con sus cuotas en el dominio útil de la hacienda «El Higueral», de Pozo Estrecho, y al pago de las costas de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en estrados, se insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo: E. Lizabe (rubricado).»

Y a los efectos acordados libro el presente en Cartagena a 29 de septiembre de 1979.—El Secretario.—8.015-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Francisco Jiménez Baena, contra doña Bárbara Porras Costa, sobre reclamación de cantidad; autos número 709 de 1979, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de diciembre de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Número 33.—Piso vivienda letra C, en la planta de ático, en la casa de nueva planta, con fachada al Campo Madre de Dios, de esta ciudad, con entrada por la puerta letra B, escalera número 2. Consta de "hall", estar-comedor tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene una super-

ficie útil de 57,55 metros cuadrados, y la total construida de 87,60 metros cuadrados. Linda: Entrado en el piso, por la derecha, con casa de don Antonio Díaz Martínez; por la izquierda, con vivienda letra D de esta planta; por la espalda, vivienda letra B, con entrada por la escalera número 1, y al frente, la caja de escalera y piso letra B.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.112, libro número 14 de la sección 2.ª, folio 58, finca 1.004, inscripción tercera.

Tipo de licitación: El fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 311.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez.—El Secretario—8.178-C.

EL PRAT DE LLOBREGAT

En méritos de juicio de faltas número 1.383/79, instruido a denuncia del excelentísimo Ayuntamiento de El Prat contra José García, sobre colisión del vehículo matrícula 906-NS-86 contra una valla, ocurrida el día 9 de agosto de 1979, por el presente edicto se cita a José Antonio Baus y a José García, de nacionalidad francesa, para que el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Jacinto Verdager, número 3, bajos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El Prat de Llobregat, 17 de octubre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—14.522-E.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet a instancia de don Juan Ciuraneta Gibert y doña Mercedes Virgili Giol, representados por el Procurador don Juan Rodes Durall, contra los bienes especialmente hipotecados por Pablo Boada Vives, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 13 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la misma.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Casa sita en Hospitalet de Llobregat, señalada con el número 62 de la calle Vallparda, compuesta de sótanos con un local comercial, planta baja con otro local

comercial y un piso, denominado entresuelo, con dos viviendas, o sea, compuesto de cuatro departamentos distintos, que se numeraran en el total del inmueble con los números 1 al 4, edificado en un solar de superficie doscientos noventa y dos metros ocho decímetros cuadrados, iguales a 7.730,77 palmos cuadrados; linda: al frente, Este, considerando como principal (11,15 metros) la calle Vallparda; izquierda, entrando, Sur (30,23 metros), con finca de don Francisco Zarzoso; fondo, Oeste (5,20 metros), pasaje Viñota; derecha, Norte (en línea de 11,20, 2,15, 1,20, 7,75 y 4,45 metros), fincas.»

Inscrita con el número 13.837 al folio 101 del tomo y libro 251 del Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat.

Estando valorados dichos bienes en dos millones ochocientos mil pesetas.

Hospitalet, 17 de octubre de 1979.—El Secretario.—8.100-C.

MADRID

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que el día 9 de enero del próximo año 1980, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, 2.ª planta— y por primera vez, la subasta pública de las fincas que se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1447/77, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Pistas y Obras, S. A.», domiciliada a efectos de este procedimiento en la ciudad residencial Santa Eugenia, bloque número 1, manzana 5, del kilómetro 9.600 de la carretera Madrid-Valencia, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado por las partes en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas, y que se dirá en la descripción de las mismas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 por los menos, de dicho tipo.

3.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de su subasta y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo previsto en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—«Finca número 2. Piso o vivienda 1, letra A, de la escalera derecha del bloque I, manzana 5, de la ciudad residencial Santa Eugenia. Se encuentra situada en la planta baja del edificio y tiene una superficie de 84,88 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid a nombre de los cónyuges don Agustín Grande Velázquez y doña María del Carmen Paredes del Moral, al libro 720, Sección 1.ª de Vallecas, folio 184, finca número 58.500, y el tipo de subasta es de 438.000 pesetas.

Lote dos.—«Finca número 80. Piso o vivienda número 77, letra D, de la escalera central del bloque I de la manzana 5 en la misma ciudad residencial situado en la planta 9.ª, con una superficie de 84,88 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Cuota de participación 0,84 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro a nombre de doña María Luz Urbano Embid, al folio 164 del libro 721 de la Sección 1.ª, Vallecas, finca número 58.656, siendo el tipo de subasta de 438.000 pesetas.

Lote tres.—«Finca 83. Piso o vivienda número 78, letra B, escalera izquierda, bloque I de la manzana 5 en la misma ciudad residencial, situado en la planta baja del edificio, con una superficie de 140,17 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, entrada a servicio y cinco terrazas, una de ellas tendadero. Cuota: 1,40 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro a nombre de don Lucio Paredes Bartolomé y doña Elisa Flores Duro, al libro 721, Sección 1.ª de Vallecas, folio 173, finca número 58.662. Tipo de subasta, 520.000 pesetas.

Lote cuatro.—«Finca número 109. Piso o vivienda 104, letra D, escalera izquierda, bloque L, manzana 5, en la misma ciudad residencial, situado en la planta 6.ª, con una superficie de 84,88 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Cuota: 0,83 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro número 10 a nombre de don Antonio Mancha Alvarez Estrada y doña Esperanza Esteban Cordero, en el libro 721, Sección 1.ª, folio 249, finca número 58.714. Tipo de subasta, 438.000 pesetas.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», existe el presente en Madrid a 2 de octubre de 1979.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—7.962-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 305/1973, a instancia del Procurador señor José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Financiera Central de Inversiones», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Por el portal de la casa A, planta cuarta, número 20, vivienda señalada con la letra D, que linda: por la derecha, con vuelo del portal y con reilano y caja de escalera; izquierda, con zona verde; por el fondo, con vivienda letra C, y por el frente, calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.733, libro 134, folio 28, finca número 13.469, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza Castilla, 1, se ha señalado el día 22 de enero de 1980, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1979.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—7.973-C.

En virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 1.134/77-AM se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Sorribes Torra, en nombre y representación de don Manuel Lamas Feijoo, contra don Manuel García Real y doña Carmen Kerguleen Portabales, en reclamación de 500.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, propiedad de los mencionados demandados:

«Piso tercero, letra A, del portal número ocho de la calle Los Cantos, de Alcorcón (Madrid) Mide una superficie aproximada de sesenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, dago, de aseo y terraza volada.»

Inscrito al Registro de la propiedad de Getafe al tomo 1.547, libro 159 de Alcorcón, folio 1, finca número 12.104, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 2.ª, el día 18 de diciembre de 1979, a las once horas, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—8.104-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 415/1974-B-1, a instancia de «3M España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Sanmiguel, contra don Manuel Pérez Martín, sobre reclamación de 181.748 pesetas de principal, más costas e intereses. Por así haberse acordado en providencia de esta fecha, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la vivienda sita en Madrid, calle Vélez Blanco, 140, 5.ª derecha, Poblado Dirigido de Manoteras, por el tipo en que ha sido tasado, es decir, novecientos setenta y tres mil doscientas cuarenta y tres pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número.

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, dos tercios de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar el 10 por 100 del tipo en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento autorizado. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin exigir otros, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en autos continuarán subsistentes, subrogándose el licitador en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de octubre de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.250-3.

Don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 627-79S, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra los bienes hipotecados por la Entidad mercantil «Eguaras, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble:

En Madrid, calle Camino de Vinateros, número 53:

«86.—Finca número 84, piso letra D, tipo A, número interior 84, de la casa número 53 de la calle Camino de los Vinateros de esta capital. Se encuentra situada en la planta 3.ª del edificio en que radica, y ocupa una superficie aproximada de 110,55 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, "hall", distribuidor terrazas, tendero y cocina. Linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda letra A de esta planta y casa; derecha, zona particular; izquierda, hueco del ascensor y vivienda letra C de esta planta y casa, y fondo, zona particular. Cuota: Representa una cuota en el portal del 1,45 por 100 y en la fase de 0,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 1.111, folio 133, finca 81.463, inscripción segunda

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Plaza Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 1.400.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Castro.—El Secretario judicial.—7.955-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 793 de 1977, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca propiedad del demandado don Angel Jaurriega Valle y doña Carmen Biezobas González, y que después se dirá, sobre efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble embargado siguiente:

«Primera, 4.—Vivienda bajo, letra C, que linda: Al frente, con el pasillo de la planta baja, con la caja de la escalera de la casa y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda bajo, letra B; por la izquierda, con la casa número 2 del bloque A, y por el fondo, con la finca de don Angel Jaurrieta Vallés. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de sesenta y cinco metros cuarenta y tres centímetros cuadrados, y útil de sesenta y un metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,99 por 100.»

Inscrita al tomo 1.475, libro 81, Parla, folio 16, finca 6.173, inscripción primera. La hipoteca a los mismos tomos, libro, folio y número de finca inscripción segunda. Casa número 3 del bloque A, en calle Getafe del término municipal de Parla.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, 3.ª se ha señalado el día 8 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 228.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipo-

teca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.954-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 148-G de 1979, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Herza, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Madrid, avenida de la Paz, polígono 57-1, bloque 4.—«Piso letra B, situado en la planta decimotercera. Su superficie aproximada es de setenta y siete metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda, tomando como punto de referencia el portal de entrada al edificio: Al frente, con piso letra A de la misma planta y elementos comunes; al fondo o izquierda, con zona de la finca matriz, y a la derecha, con pisos letras A y C de la misma planta y elementos comunes. Elementos comunes, 2,09 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de los de esta capital, al tomo 917 del archivo, libro 880, sección 2.ª, folio 238, finca número 34.190, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.480.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 11 de diciembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.957-C.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia, sustituto del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 981 del año 1978 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Cooperativa de Viviendas Areneros, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Local comercial, situado en las plantas sótano o primera y baja o segunda del inmueble, casa A, de avenida del Mediterráneo, número 15, de esta capital; mide cuatrocientos ocho metros once decímetros cuadrados en la planta baja, y doscientos catorce metros seis decímetros en la planta sótano, comunicados interiormente en dos; son diáfonos los espacios de ambos pisos y tienen cuartos de aseo. Linda: Por su frente, en el sótano, con espacio o bajo, la avenida del Mediterráneo; por la derecha, entrando, con medianería del bloque A; izquierda, con medianería de avenida del Mediterráneo, número 13; y fondo, con cuartos de servicio y trasteros de la casa. Y en el bajo linda: Al frente, con la avenida del Mediterráneo, a la que tiene tres huecos, dos a la derecha y uno a la izquierda del portal de la casa, y por derecha, entrando, con bloque B; por izquierda, con medianería avenida del Mediterráneo, 13, y por el fondo, con patio de manzana, bloque C y patio abierto a la calle de Julio Rey Pastor, entre los bloques A, B y C. Contiene, en su parte centro-frente, el portal, patío, escaleras y ascensores y montacargas de la casa. No tiene plaza de garaje. Su cuota son veintitres enteros y ochenta milésimas por ciento (23,089 por 100).»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.042, folio 1, finca número 44.654, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, folio y número de la finca, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de enero de 1980, a las once horas de su mañana, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 3.540.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1979.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—7.963-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.041/79 V., a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Valeriano Collado Rodríguez y doña María de los Angeles Martín Morali sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Parla.—Calle Isabel II, número 19, portal F. Número uno. Vivienda letra A de la planta baja de la casa señalada con la letra F del número 19 de la calle Isabel II, de Parla. Tiene una superficie de sesenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados y consta de comedor-estor, tres dormitorios, cocina, tendero, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo. Linda: Por su frente en línea quebrada, con el rellano y caja de escalera, con la vivienda letra D de la misma planta y con el patio lateral izquierda; derecha entrando, con la vivienda letra B de su misma planta; izquierda, con la casa señalada con la letra E del mismo número y calle, y fondo, con el resto de la finca destinada a zona verde. Le corresponde en el valor total de la casa una cuota de cuatro enteros treinta y tres centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.601, folio 220, libro 232, finca número 18.167, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.ª Que el tipo de subasta es el de 880.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.960-C.

Padecido error por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre de 1979, página 24694, columnas primera y segunda, referencia 7.452-C, se aclara en el sentido de que el mencionado edicto corresponde como antes se ha indicado al Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 708/79, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Fernández Fernández, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en calle Horacio Lengó, edificio «Carvajal», portal 1, 8.º, 4-D, representada por el Procurador don Rafael Gil Nagel, para obtener la declaración legal de fallecimiento de don Antonio Sánchez Ramos, nacido en Murcia, el 24 de abril de 1910, hijo de Antonio y de Isabel, que se encontraba casado con referida solicitante, que en la actualidad contaría con sesenta y nueve años de edad, y cuyo señor fue incorporado al Ejército en 1931, destinado al frente de Castellón de la Plana, pueblo de Benasal, falleciendo al parecer en acción de guerra en el año 1938 y mes de mayo, pero sin que fuera hallado su cadáver ni se comunicara oficialmente su muerte o desaparición.

Y cumpliendo lo prevenido en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1979. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcenas.—El Secretario.—6.241-3.

1.º 6-11-1979

POLA DE LENA

Don Luciano Varela Castro, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena (Oviedo) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número 100 de 1978, promovidos por el Procurador señor Tomillo Montes, en nombre y representación de don Pablo González Martín, S. L., con domicilio en Puerto Béjar (Salamanca), contra la Sociedad Mercantil «Unión de Industrias de la Madera, S. A.», de ignorado domicilio, y por el presente se cita de remate a la Entidad «Unión de Industrias de la Madera, S. A.», para que, en el término de nueve días, se persone en los autos mencionados y se oponga a la ejecución, si le conviniere, y, asimismo, por el presente se hace saber a la Entidad demandada que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Pola de Lena a 25 de octubre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—8.271-C.

REUS

Don Rafael Albiac Guiu, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1979 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julio y doña Mercedes Cochás Solá, representados por el Procurador señor Torrents, contra don Juan Ferré Batllé, para efectividad de un préstamo hipotecario constituido mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de ésta, don Aniano Cadiñanos Andino, en fecha 1 de abril de

1974, con el número 558, en cuyos autos y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas:

a) Puerta número 1.—Planta baja, tienda número 1, que forma parte del inmueble que se dirá, de superficie construida treinta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados; se compone de tienda, trastienda y aseo; linda, frente, por donde tiene su entrada, con terrenos de la misma propiedad, fachada a la calle Federico Soler, derecha entrando, con terrenos de la misma propiedad y bajo libre de la casa número 18 de la calle Roberto de Aguiló; izquierda, entrando, con tienda número dos; al fondo, con escalera de acceso a portería, planta semisótano y terrenos de la misma propiedad; arriba, con vivienda primer piso, segunda puerta, y por abajo, con vivienda-portería y terrenos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.350, folio 182, finca 1.610. Valorada para la subasta en ciento cuarenta mil pesetas.

b) Puerta número 2.—Planta baja, tienda número 2, que forma parte del inmueble que se dirá, de superficie construida veintinueve metros diez decímetros cuadrados; se compone de tienda, trastienda y aseo; linda, frente, por donde tiene su entrada, con terrenos de la misma propiedad y con fachada a la calle Federico Soler; a la derecha, entrando, con tienda número 1; izquierda, entrando, con cuarto de contadores y tienda número 3; al fondo, con terrenos de la misma propiedad, arriba, con vivienda primer piso, segunda puerta, y por abajo, con vivienda-portería y terrenos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.350, folio 183, finca 16.111. Valorada para la subasta en ciento diez mil pesetas.

c) Puerta número 3.—Planta baja, tienda número 3 y que forma parte del inmueble que se dirá, de superficie construida dieciocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, se compone de tienda; linda, al frente, por donde tiene su entrada, con terrenos de la misma propiedad y con fachada a la calle Federico Soler; a la derecha, entrando, con tienda número 2; a la izquierda, entrando, con portal de acceso a la casa número 49 de la calle Federico Soler; fondo, cuarto de contadores y ascensor; arriba, con vivienda primer piso, segunda puerta, y por abajo, con terrenos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.350, folio 185, finca 16.112. Valorada para la subasta en setenta mil pesetas.

d) Planta baja, tienda número 1, que constituye la puerta número 1, del inmueble sito en esta ciudad, calle García Morato, números 101 y 103, de superficie construida cuarenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados; se compone de tienda y aseo; linda, frente, por donde tiene su entrada, con terrenos de la misma propiedad; a la derecha, entrando, con terrenos de la misma propiedad; a la izquierda, entrando, con bajos libres del mismo edificio y cuarto de contadores; fondo, tienda número 2; arriba, con vivienda primer piso, segunda puerta, y por debajo, con terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.315, folio 102, finca 11.840. Valorada para la subasta en quinientas cuarenta mil pesetas.

e) Planta baja, tienda número 2, que constituye la puerta número 2 del inmueble, sito en Reus, calle García Morato, números 101 y 103, de superficie construida cuarenta y dos metros diecinueve decímetros cuadrados; se compone de tienda y aseo; linda, frente, por donde tiene su entrada; con terrenos de la misma propiedad; derecha, entrando, con terrenos de la misma propiedad; derecha, entrando, con portal de acceso a las

viviendas de la misma casa, números 101 y 103, de la calle García Morato; izquierda, entrando, con tienda número 1 y con terrenos de la misma propiedad; al fondo, con tienda número 1; arriba, con vivienda primer piso, segunda puerta, y por debajo, con terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.315, folio 105, finca 11.841. Valorada para la subasta en quinientas cuarenta mil pesetas.

f) Número 2.—Suelo del terreno de la planta baja, o sea, la cubierta de la planta sótanos, exceptuándose la rampa de acceso que queda al descubierto de la planta sótanos, de superficie setecientos ochenta y dos metros cuadrados, y que está sito en una porción de terrenos ubicados en Reus, formando chaflán por las calles García Morato y Federico Soler, antes partida Hospitalera; linda, Norte, calle Federico Soler y Primera Fase Niloga; Sur, Primera Fase Niloga y calle García Morato, hoy Avenida; Este, Primera Fase Niloga, y Oeste, chaflán formado por avenida García Morato y calle Federico Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.499, folio 109, finca número 22.366, inscripción primera. Valorada para la subasta en seiscientos veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 (diez por ciento) del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el precio indicado de cada una de las fincas descritas, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio; los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, todo ello de conformidad a la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Reus a 2 de octubre de 1979.—El Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—8.260-C.

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 147 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José Miguel Márquez Fernández, mayor de edad, casado, desconociéndose el nombre y apellidos de su esposa, vecino de Los Boliches, provincia de Málaga, con domicilio en Santa Isabel, 13, edificio Diana II, 4-A, y contra la Sociedad «Peimosa», domiciliada en Fuengirola, provincia de Málaga, General Mola, 21, de duración indefinida, constituida mediante escritura otorgada en Málaga el 18 de diciembre de 1972 ante el Notario don José Luis Durán Gutiérrez, en reclamación de 158.433 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolu-

ción de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero del próximo año 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ciento setenta y dos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca número diecisiete.—Piso o vivienda letra «A», situado en la planta cuarta del edificio Diana II, de Fuengirola, con fachada a calle Santa Isabel, al partido de La Loma, tiene una superficie de ciento ochenta y ocho decímetros cuadrados, comprendiendo a la vivienda setenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados; a la terraza, veintidós metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y a los elementos comunes, diez metros seis decímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando en ella, con la vivienda letra «D» de esta misma planta; derecha, calle sin nombre y edificio Diana I; fondo, con calle Santa Isabel, y frente, con patio de luces del edificio, caja de escalera y pasillo de distribución de pisos. Su valor en relación con el del total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo, y de distribución de beneficios y cargas, es de un entero sesenta y tres centésimas por ciento.»

Inscripción.—Consta en el tomo 1.041, libro 254 de Fuengirola, folio 182, finca número 4.958-A, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a once de octubre de 1979.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—7.984-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 275 de 1979, por «Caja de Ahorros de Sabadell» contra «Catalana de Suministros Metalúrgicos», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dieciséis millones trescientas ochenta y ocho mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Edificio industrial situado en la parroquia de Palou, término municipal de Granollers, con frente a la carretera de Montmeló a Granollers, sin numerar todavía. Consta de una nave industrial de forma rectangular, en el interior de la cual y ocupando la primera crujía existe un altillo destinado a oficinas, y que consta de cuatro despachos, sala oficina, cuartos de aseo y vestuario, y cuyas paredes están enyesadas, los techos con placas de yeso y el pavimento de terrazo pulido y abriollantado. El resto del espacio interior de la nave está libre de todo elemento estructural; el cerramiento del edificio y su cubierta es a base de una doble plancha de hierro galvanizado con aislante térmico y acústico en su interior, cuyas plantas van sujetas a los pies derechos metálicos que forman la estructura del edificio; el pavimento es de hormigón con chapa de cemento releteado. Asimismo hay unos depósitos de hormigón armado enterrados bajo la nave para almacenamiento de líquidos. La nave industrial ocupa una superficie edificada de seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y el altillo de oficinas tiene ciento dos metros cuadrados, o sea, el total de edificio ocupa una superficie construida de setecientos setenta metros cuadrados y el resto del terreno se destina a patios. En junto el solar tiene una superficie de cinco mil ochocientos setenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a 155.547,14 palmos, también cuadrados.

Lindante: Al Norte, en una línea de cien metros, con finca de Jaime Angelet Bosch; al Este, con el río Congost, en una línea de 58,60 metros; al Sur, en una línea de 37,30 metros, con una parcela, resto de mayor finca, y en otra línea de 58,35 metros, con resto de la mayor finca de que procede y se segrega, que es propiedad de «Construcciones del Vallés, S. A.»; carretera de Montmeló a Granollers.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 951, libro 18 de Granollers, folio 31, finca 15.501, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 20 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—14.562-E.

SAN SEBASTIAN

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente número 723-79 sobre declaración de ausencia de don Manuel Sánchez y Oroquieta, que tuvo su último domicilio en calle Isabel II, número 16, 7.º-F, de San Sebastián, ignorándose actualmente su paradero, hijo de Santiago y Carmen, natural de San Sebastián, instado por su esposa, doña María Izaskun Larrañaga Ugartemendia, se expide el presente edicto para general conocimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en San Sebastián a 14 de septiembre de 1979.—El Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—3.921-D.

1.ª 6-11-1979

TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 339/79 sobre declaración de fallecimiento de Leopoldo Ruiz-Capillas del Castillo, vecino de Torrelavega, nació en San Vicente de la Sonsierra el 31 de marzo de 1907, hijo de Leopoldo y Julianna, casado con la promovente Carmen Bolado García, falleció, si parecer, el 3 de agosto de 1936 en el Cuartel de la Montaña, Madrid, en la pasada Guerra Civil Española, sin volver a tener noticias de él.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 28 de septiembre de 1979.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa. 3.593-D. y 2.ª 6-11-1979

*

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 341/1979, sobre declaración de fallecimiento de Agapito Pérez Ortega, nacido en Siejo, el 12 de febrero de 1911, hijo de Francisco Agapito y de Felisa, casado con la promovente Consuelo Teresa Pomposo Haya, desapareció el 22 de agosto de 1937, combatiendo con ejército republicano, tercera Compañía, Batallón «Largo Caballero», en Santa María de Cayón, sin volver a tener noticia del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 3 de octubre de 1979.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—8.265-C. 1.ª 6-11-1979

*

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 357/79 sobre declaración de fallecimiento de Luis González Hevia, nacido en Labarces el 29 de octubre 1906, hijo de Lucio y Cristina, casado con la promovente Juana Revuelta Ortiz, vecino Quevedo, desapareció el 5 de diciembre 1936, combatiendo con el Ejército Republicano, en Ricota, Noceo, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos articulo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 4 de octubre 1979.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—7.999-C. 1.ª 6-11-1979

JUZGADOS DE DISTRITO

EL PRAT DE LLOBREGAT

En méritos de juicio de faltas número 378/1979, instruido a denuncia de Jorge Gómez Valls, contra Adrián Matias Iglesias, sobre colisión de los vehículos matrícula B-8331-CL y SA-3985-B, ocurrida el día 5 de octubre de 1979, por el presente edicto se cita a Jorge Gómez Valls, para que el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Jacinto Verdager, número 3, bajos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El Prat de Llobregat a 22 de octubre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—14.713-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MURCIA SOLER, Víctor Manuel; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Alicante, domiciliado últimamente en calle Inmaculada del Pla, 11, soltero, de veinte años, estatura 1,72 metros; procesado en causa número 18 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Destrucción «Alcalá Galiano», en Rota.—(2.866.)

BARREIRO NEIRA, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Santa Cruz (La Coruña), soltero, albañil, de veintinueve años, estatura 1,76 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, documento nacional de identidad número 32.753.232, domiciliado en calle Lians, 9, Santa Cruz (La Coruña); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico XXXII, en Cartagena.—(2.863.)

SAMANIEGO LAGO-ALVAREZ, Alfonso; hijo de Matías y de Manolita, natural de Londres, nacido el 16 de marzo de 1958, domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.862.)

ESTEVEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de José y de Esperanza, natural de Pazos de Reyes (Pontevedra), de veintinueve años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.876.)

VENA LLANOS, Juan; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Madrid, nacido el 27 de mayo de 1958, domiciliado últimamente en calle Salitre, 24, bajo, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.874.)

GARCIA DE TOCA, Ramón; hijo de Ramón y de Ana, natural de Madrid, nacido el 6 de marzo de 1958, domiciliado últimamente en calle Telémaco, 17, cuarta planta, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.873.)

LOPEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), domiciliado en calle San Francisco, 17, Arcos de la Frontera, soltero, frutero, de veintinueve años, estatura 1,66 metros, ojos azules, cabellos negros, cejas al pelo, nariz normal, barba cerrada; procesado en causa número 236 de 1979 por ofensas a superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Equitación y Remonta, en Madrid.—(2.872.)

VARELA GOMEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de La Coruña, soltero, instalador, domiciliado últimamente en Carral (La Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en La Coruña ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.871.)

LOPEZ MARTINEZ, Isidoro; hijo de Enrique y de Florentina, natural de Erandio (Vizcaya), ajustador mecánico, de veintisiete años, estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en Erandio; procesado en causa número 108 de 1978 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, en Ceuta.—(2.870.)

RAMIREZ SANCHEZ, José; hijo de Vicente y de Ana, soltero, chófer, de veintinueve años, domiciliado en calle Torns, 19, entreplanta primera, Hospitalet de Llobregat (Barcelona); procesado en causa número 528 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva, en Viator (Almería).—(2.869.)

COBELO MAGAZ, Daniel; hijo de Enrique y de Rosario, natural de Vigo, albañil, casado, vecino de Vigo, calle Teis Roris Presa, 32; procesado en causa número 28 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.860.)

COBELO MAGAZ, Daniel; hijo de Enrique y de Rosario, natural de Vigo, albañil, casado, vecino de Vigo, calle Teis Roris Presa, 32; procesado en causa número 123 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.859.)

COBELO MAGAZ, Daniel; hijo de Enrique y de Rosario, natural de Vigo, albañil, casado, vecino de Vigo, calle Teis Roris Presa, 32; procesado en causa número 138 de 1976 por fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.858.)

MORENO MAGAN, Miguel; hijo de Anastasio y de Alipia, natural de Cuevas del Valle (Avila), soltero, siderúrgico, de veinte años, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 4, Cuevas del Valle; procesado en causas números 226 de 1979 y 472 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.857.)

LOPEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), domiciliado en calle San Francisco, 17, Arcos de la Frontera, soltero, frutero, de veintinueve años, estatura 1,66 metros, ojos azules, cabellos negros, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba cerrada; procesado en causa número 339 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Equitación y Remonta.—(2.856.)

HERNANDEZ HERNANDEZ, Eduardo; hijo de José y de Consuelo, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, mecánico ajustador; procesado en expediente número 112 de 1979 por actitud irrespetuosa para la Guardia y con el Sargento de semana; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de Ceuta.—(2.855.)

LIEWALD, Helmut; nacido el 25 de mayo de 1947, natural de Berlín (Alemania), de treinta y dos años, rubio, pelo canoso, estatura 1,72 metros, delgado, cejas al pelo, lleva gafas, soltero, fotógrafo, domiciliado últimamente en Ibiza, calle Ramón Muntaner, 26, apartamento número 23, bajos; procesado en causa número 76 de 1979 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza.—(2.853.)

SANCHEZ TUNON, Luis; hijo de Jaime y de María Teresa, natural de Quiros (Oviedo), de veinte años, estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en Avilés, Zaldúa, número 6, 1.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Oviedo.—(2.882.)

Juzgados civiles

MARTIN BARAJAS, María del Rocío; de treinta y nueve años, hija de Juan y de María, soltera, sus labores, natural de Valladolid, domiciliada en Barcelona, calle Conde Borrell, 294, actualmente en ignorado paradero; encartada en diligencias preparatorias número 107 de 1977 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(2.836.)

INSUA VAZQUEZ, Juan Antonio; de veinticinco años, soltero, albañil, vecino de Cesullas-Cabana; encartado en diligencias preparatorias número 56 de 1979 por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.835.)

ALVAREZ RODRIGUEZ, Julio; de veintiséis años, casado, encofrador, hijo de Ramón y de Valentina, natural de Aguilada, vecino de Lamas-Zas, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 60 de 1979 por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.886.)